



Documento técnico

Personas cuidadoras y endeudamiento estudiantil

La situación de deudores y deudoras del CAE, al ser un problema público consensuado y legitimado por la ciudadanía, es aún más carente para aquellas familias que tienen la responsabilidad de cuidados, quienes pueden sufrir consecuencias financieras significativas asociadas tanto a desembolsos de costos directos desde su bolsillo, como de seguridad económica y de jubilación a largo plazo (Schulz et al, 2016).

El reconocimiento del cuidado como un derecho humano, a diferencia de los enfoques centrados en necesidades básicas o en grupos poblacionales que resultan vulnerables por sus condiciones económicas, sociales, étnicas o culturales, permite delimitar claramente el papel central del Estado y los distintos actores: i) quiénes son las y los titulares del derecho al cuidado; ii) quiénes son las y los titulares de los deberes; iii) cuáles son los mecanismos de exigibilidad del derecho al cuidado, y iv) cuáles son las medidas destinadas a reducir las desigualdades y brechas en el acceso y disfrute de este derecho.

La labor asociada a este derecho en sí ha sido representada como una de las mayores desigualdades de género que se enfrenta en América Latina, en general, y en Chile particularmente, en la responsabilidad femenina su propia actividad destinada a la provisión social, reproducción física, así como el apoyo emocional de seres humanos que son desarrolladas fundamentalmente en el espacio doméstico y comunitario, y cuya condición ha sido infravalorada e invisibilizada (Arteaga et al, 2023), viendo mermada su movilidad social y la recompensa salarial asociada a la educación superior. La feminización del trabajo de cuidados ha permitido dar cuenta de manera transversal en los países la afectación significativa que ha tenido en el desarrollo de sus carreras, su empleabilidad, estabilidad económica, financiera y vocacional (O'Brien et al., 2020), escenario que no es distinto al caso chileno.

De acuerdo con los últimos resultados de la Encuesta de Bienestar Social, más de 700 mil personas en Chile realizan labores de apoyo y cuidado hacia una persona en situación de dependencia, de las cuales el 85% de quienes destinan 8 o más horas diarias al trabajo de cuidados no remunerado son mujeres (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2024). Además, la Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia ha dado a conocer que el 9,8% de la población adulta del país, equivalente a casi 1.5 millones de personas, se encuentra en situación de dependencia (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2023).

Desagregando la información por género, las mujeres sólo alcanzan el 47,8% de ocupación, considerando que existen 8,3 millones de mujeres en edad de trabajar. Según la Encuesta CASEN (2022), el 35,3% de las mujeres no buscaron participar de la fuerza de trabajo remunerada por tener que atender obligaciones de trabajo doméstico y cuidados, a diferencia del 3,7% declarado por los hombres de dicha encuesta.

Considerando dicho escenario y el proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados y el Nuevo Instrumento de Financiamiento para la Educación Superior (FES) que busca eliminar el actual sistema de créditos existente y, particularmente, las complejidades y consecuencias que ha evidenciado el Crédito con Aval del Estado (CAE), surge la necesidad de analizar la situación de personas deudoras que, además, desempeñan labores de cuidados. Para ello, es importante definir lo que se entiende por persona cuidadora, distinguiendo los siguientes aspectos:

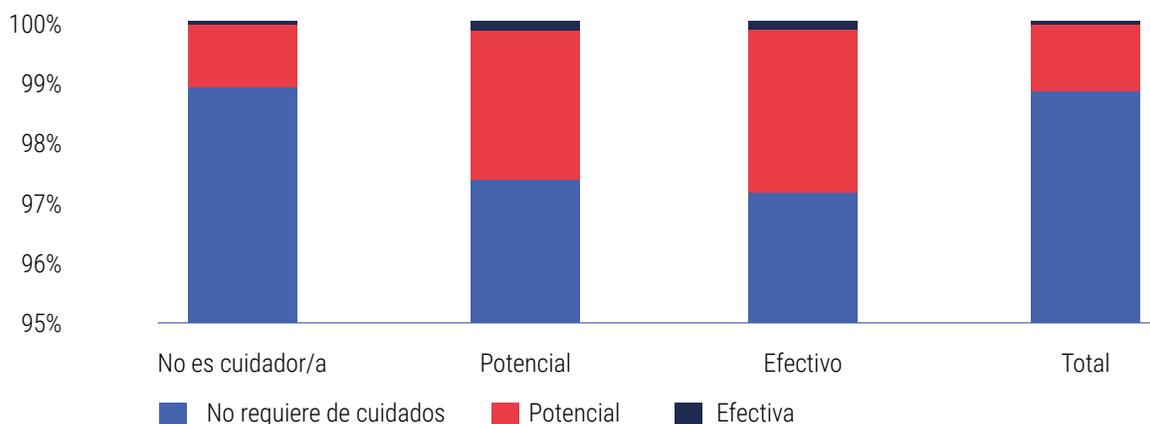
- **Cuidador/a Potencial:** calificada como aquella persona perteneciente al grupo familiar registrado en el RSH distinta de la persona que requiera de cuidados.
- **Cuidador/a Efectivo:** Miembro del grupo familiar registrado en el RSH que, además, se encuentra inscrito como Cuidador/a en la Base de Personas Cuidadoras (BPC).

Ahora bien, respecto de la persona que requiere cuidados, es importante mencionar que:

- Se considerará como una **potencial persona que requiera cuidados** aquella en la que se detecte dependencia o discapacidad a través de las bases administrativas. Se considera como un supuesto dada la visibilización de este grupo de la población que podría ser inscrito en la BPC.
- Por su parte, una **persona efectivamente requiere cuidados** es aquella que se encuentra inscrita como tal en la Base de Personas Cuidadoras (BPC).

En este contexto, al cruzar de la población deudora del CAE con el Registro Social de Hogares (RSH), se observa que, de un total de 1.175.279 deudores, 8.276 (0,7%) son personas cuidadoras efectivas. De estas, 220 requieren de cuidados potencialmente y 12 de manera efectiva. Asimismo, 60.254 personas (5,1% de la población deudora) son cuidadoras/es potenciales, de las cuales 1.461 podrían necesitar cuidados potencialmente y 102 requieren de cuidados efectivos. Por otro lado, 716 deudoras y deudores necesitan de cuidados efectivos, mientras que 13.025 (1,1%) de requieren de cuidados potencialmente.

Gráfico 1 - Deudoras/es CAE cuidadores/as con requerimientos de cuidados



Fuente: Elaboración propia en base a datos reportados por Comisión Ingresos y el Registro Social de Hogares perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Al identificar a las personas deudoras del CAE que están registradas en la BPC como personas cuidadoras y receptoras de cuidado, y desagregarlas por género, es posible notar que, de un total de 8.264 personas deudoras y cuidadoras, el 90% corresponde a mujeres, mientras que se observa un 53,4% de mujeres deudoras que requieren cuidados de un total de 704 personas.

En cuanto a la Calificación Socioeconómica (CSE), el 64,8% son cuidadoras/es se encuentran en el tramo CSE 0%-40%, mientras que el 65,8% de quienes requieren cuidados pertenece al mismo tramo. Dicha tendencia se invierte cuando se focaliza en el tramo de mayores ingresos (91%-100%), en donde sólo el 1% de las personas en la BPC y deudoras del CAE se ubican en dicho rango.

Tabla 1 - Personas deudoras del CAE registradas en la Base de Personas Cuidadoras según Calificación Socioeconómica.

Tramo CSE	Cuidador/a		Cuidado/a		Ambas		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
0%-40%	5.352	64,8%	453	65,8%	9	75%	5.814	64,7%
41%-50%	749	9,1%	58	8,2%	-		807	9,0%
51%-60%	562	6,8%	49	7,0%	-		611	6,8%
61%-70%	465	5,6%	47	6,7%	2	16,7%	514	5,7%
71%-80%	498	6,0%	39	5,5%	-		537	6,0%
81%-90%	556	6,7%	41	5,8%	1	8,3%	598	6,7%
91%-100%	82	1,0%	7	1,0%	-		89	1,0%
Total	8.264	100%	704	100%	12	100%	8.980	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base a datos reportados por Comisión Ingresos, el Registro Social de Hogares y la BPC perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En esa misma línea, desagregando a deudoras y deudores registrados en la BPC según el tipo de cuidador/a que son (principal, secundaria o ambas), del total de 8.264 personas cuidadoras, el 97,7% adquiere la calidad de Cuidador/a Principal, mientras que solo el 0,2% se califica por ambas distinciones. Por su parte, el número de personas cuidadoras que, además, requieren cuidados asciende a 12 deudoras y deudores.

En cuanto a la distribución por edad de la población deudora del instrumento financiero y que realiza labores o requiere de cuidados, y que está registrada en la BPC, el grupo más destacado corresponde a personas cuidadoras entre los 30 y 39 años (64,4%). Un patrón similar se observa para quienes requieren cuidados, donde el 46,4% se encuentra en el mismo tramo de edad.

Tabla 2 - PPersonas deudoras del CAE registradas en la Base de Personas Cuidadoras según tramo de edad.

Tramo de Edad	Cuidador/a		Cuidado/a		Ambas		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
18-29 años	1.130	13,7%	246	34,9%	2	16,7%	1.378	15,3%
30-39 años	5.322	64,4%	327	46,4%	6	50,0%	5.655	63%
40-59 años	1.779	21,5%	123	17,5%	4	33,3%	1.906	21,2%
60 o más años	33	0,4%	8	1,1%	-	-	41	0,5%
Sin información	-	0,0%	-	0,0%	-	-	0	0%
Total	8.264	100%	704	100%	12	100%	8.980	100%

Fuente: Elaboración propia en base a datos reportados por Comisión Ingresos, el Registro Social de Hogares y la BPC perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

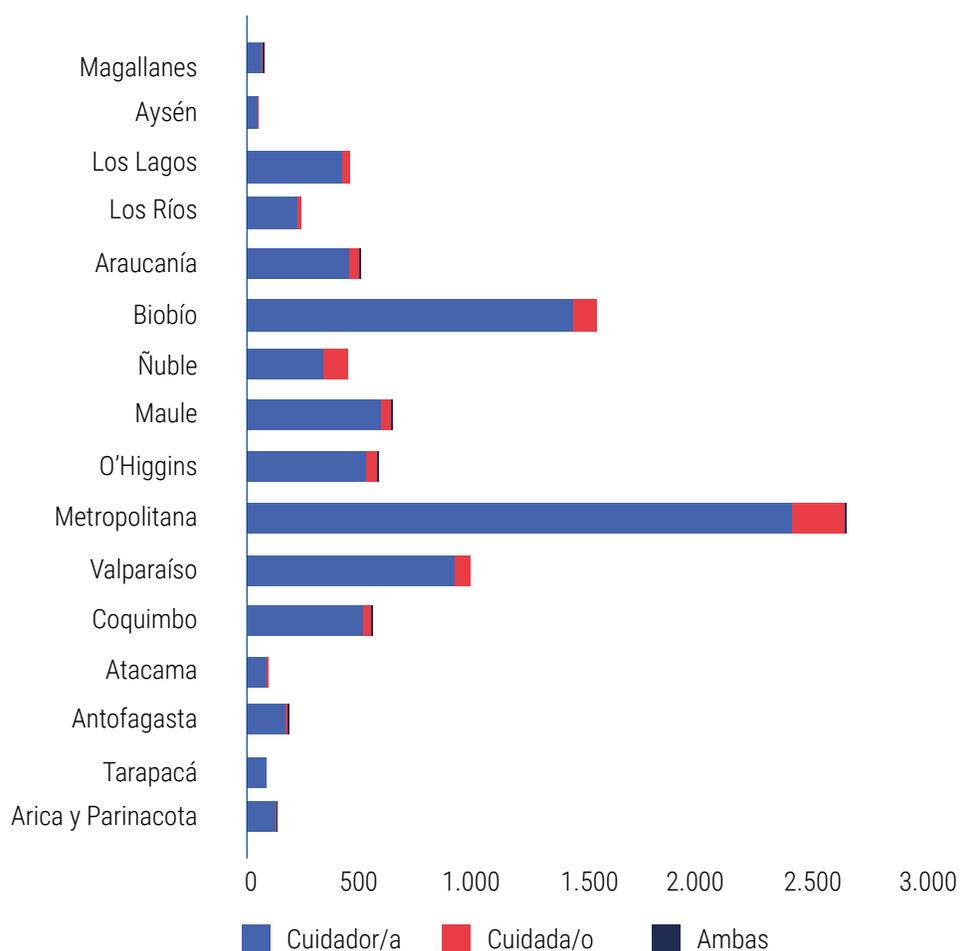
A lo anterior, es posible también dar cuenta de la cantidad de personas que cuidan aquellos deudores(as) identificados como cuidadores en la BPC. Así, se observa que de las 8.276 personas que cuidadoras, 7.909 (95,6%) realizan labores de cuidados para una única persona, mientras que 367 (4,4%) las ejercen para 2 o más personas. En esa línea, los(as) cuidadores(as) pueden ejercer labores de cuidados a persona con distinto grado de dependencia. Así, se observa que el 81,3% cuida a una persona cuya dependencia/discapacidad es severa, el 16,9% con dependencia moderada, y un 1,7% con dependencia leve.

Dentro de las 704 deudoras y deudores del CAE y que requieren cuidados, el 57,4% tiene una dependencia/discapacidad severa, el 35,9% moderada, y el 6,7% leve.

Por otro lado, existen 60.152 personas deudoras del CAE que no están inscritas en la BPC como cuidador/a y podrían estarlo, puesto que su hogar inscrito en el RSH existe presencia de una persona con dependencia/discapacidad. De este grupo, 39.230 viven con una persona con dependencia severa, 18.720 moderada, y 2.202 leve.

Finalmente, el panorama por región respecto del total de 8.980 deudoras y deudores CAE registrados en la BPC, permite observar que en las regiones Metropolitana (29%), Biobío (17%) y Valparaíso (11%) cuentan con una mayor presencia de personas cuidadoras que requieren cuidados o cumplen con ambas clasificaciones, predominando la región Metropolitana con el 28,9% (2390) de personas que realizan labores de cuidado respecto del total de cuidadoras/es, resultado que es análogo para el caso de personas que requieran cuidados, con un 33,8% (238 personas respecto del total registrado en la BPC y que requieren cuidados).

Gráfico 1 - Deudoras/es CAE identificadas en BPC por región



Fuente: Elaboración propia en base a datos reportados por Comisión Ingres, el Registro Social de Hogares y la Base de Personas Cuidadoras (BPC) perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Conclusiones

A partir del análisis presentado, es evidente que la intersección entre el endeudamiento estudiantil, las responsabilidades de cuidado y las desigualdades de género constituye un desafío estructural en Chile. Los datos recabados permiten visibilizar cómo las mujeres, mayoritariamente encargadas del trabajo de cuidado no remunerado, enfrentan condiciones adversas que limitan su desarrollo económico, social y laboral, incluso cuando acceden a la educación superior mediante instrumentos financieros como el CAE. En este contexto, las conclusiones planteadas buscan sintetizar los principales hallazgos del estudio, resaltando las implicancias de esta problemática para la formulación de políticas públicas inclusivas y equitativas.

1. La feminización del cuidado y su impacto en el endeudamiento estudiantil

El análisis muestra que las mujeres concentran la mayor proporción de responsabilidades de cuidado en Chile, representando el 90% de las personas deudoras del CAE registradas como cuidadoras. Además, la mayoría de las personas cuidadoras registradas en la BPC asumen responsabilidades hacia una única persona con dependencia severa (81,3%), mientras que una proporción menor (4,4%) cuida a dos o más personas. Esta carga, que recae desproporcionadamente en las mujeres, limita su tiempo disponible para actividades productivas remuneradas y profundiza las brechas de género en la participación laboral.

En este sentido, la feminización del cuidado refleja una desigualdad estructural que restringe las oportunidades laborales y económicas de las mujeres, perpetuando ciclos de pobreza y exclusión social, incluso en aquellas con educación superior (CEPAL, 2019).

2. Intersección entre género, cuidado y situación socioeconómica

Las personas cuidadoras registradas en la Base de Personas Cuidadoras (BPC) y que son deudoras del CAE pertenecen mayoritariamente a los tramos más bajos de calificación socioeconómica (64,7% en el tramo 0%-40%). Esto subraya cómo el endeudamiento y las responsabilidades de cuidado convergen en las poblaciones más vulnerables, dificultando su capacidad de mejorar sus condiciones de vida y acceder a mejores oportunidades laborales.

En este contexto, se evidencia que el endeudamiento es un factor relevante que impacta en la condición financiera de las mujeres cuidadoras, y por tanto, debe ser considerado en los estudios que se realicen al respecto, así como también en las políticas públicas que se diseñen para propender a la autonomía económica de las mujeres (Wagle et al., 2024).

3. Disparidades regionales en el acceso al cuidado

La Región Metropolitana, Biobío y Valparaíso concentran el mayor número de personas cuidadoras y receptoras de cuidados. Sin embargo, esta concentración pone de manifiesto posibles disparidades en la provisión de recursos y servicios de apoyo en otras regiones, lo que podría exacerbar las desigualdades territoriales en el acceso al derecho al cuidado.

En este sentido, el Sistema Nacional de Cuidados tiene como desafío implementar un enfoque territorial que contemple las necesidades de cada región, para lo cual será relevante considerar factores como la distribución del endeudamiento estudiantil de las personas cuidadoras (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2024).

4. Relevancia del reconocimiento del cuidado como derecho humano

Los datos evidencian la necesidad de avanzar en políticas públicas que reconozcan el cuidado como un derecho humano, estableciendo mecanismos claros de exigibilidad y medidas específicas para reducir las brechas de género. La creación del Sistema Nacional de Cuidados y la reforma al sistema de financiamiento de la educación superior son pasos fundamentales para aliviar las cargas desproporcionadas que enfrentan las mujeres cuidadoras y para garantizar un acceso más equitativo a los derechos sociales (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2024).

5. Importancia de un enfoque interseccional en la política pública

El cruce de datos entre el Registro Social de Hogares, la BPC y la información de deudores del CAE destaca la relevancia de adoptar un enfoque interseccional en el diseño de políticas públicas. Este enfoque permitiría abordar de manera integral las necesidades de las personas cuidadoras y receptoras de cuidados, especialmente aquellas que enfrentan múltiples vulnerabilidades, como género, situación económica y dependencia (Paternio, 2022).

Estas conclusiones refuerzan la urgencia de implementar estrategias integrales que articulen políticas de cuidado, educación y género, promoviendo la equidad y el bienestar de quienes enfrentan mayores barreras estructurales.

Referencias

Arteaga C., Anigstein M., Besoain A., Biscarra C., Trujillo M. (2023). *Sistema Nacional de Cuidados: Principios orientadores para incorporación de un enfoque intersectorial*.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes* (LC/CRM.14/3).

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2023). ENDIDE: *Encuesta de Discapacidad y Dependencia 2022. Presentación de resultados: personas dependientes y necesidades de cuidado*. Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS).

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2024). *Informe de Cuidados*. División Observatorio Social.

O'Brien, K. M., Yang, N., & Jankauskaite, G. (2020). Women's experiences of managing work and end-of-life care: Challenges, rewards, and recommendations for vocational psychologists. *Journal of Career Assessment*, 28 (4), 1–15. <https://doi.org/10.1177/1069072720933556>

Partenio, F. (2022). *Deudas, cuidados y vulnerabilidad: el caso de las mujeres de hogares de clases populares en la Argentina*. Documentos de Proyectos (LC/TS.2022/56-LC/BUE/TS.2022/2). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Wagle, S.; Yang, S.; Osei, E.A.; Katare, B.; Lalani, N. (2024). Caregiving Intensity, Duration, and Subjective Financial Well-Being Among Rural Informal Caregivers of Older Adults with Chronic Illnesses or Disabilities. *Healthcare*, 12 (2260). <https://doi.org/10.3390/healthcare12222260>

Schulz, R., Eden, J., Committee on Family Caregiving for Older Adults, Board on Health Care Services, Health and Medicine Division, & National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine (Eds.). (2016). *Families Caring for an Aging America*. National Academies Press (US).

